

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 08 FEB 2022

VISTO: la gestión realizada por el Departamento de Infraestructura de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la misma solicita la adquisición de repuestos (160 baterías) para el sistema de alimentación ininterrumpida eléctrico (UPS) de la Torre Ejecutiva Anexa a la empresa RAYCOM S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que el mencionado Departamento informa que la empresa RAYCOM S.A. es la representante exclusiva de Delta Electronics Inc., fabricante de los repuestos que se necesitan;

III) que dicho equipamiento resulta imprescindible para el buen funcionamiento de la Torre Anexa;

IV) que la División Financiero Contable informa que existe crédito disponible para atender la presente erogación, realizando la afectación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 3), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y la Resolución N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º- Autorízase la contratación directa por excepción N° 5041/2022 a los efectos de adquirir repuestos (160 baterías) para el sistema de alimentación ininterrumpida eléctrico (UPS) de la Torre Ejecutiva Anexa, por un monto de hasta U\$S 2.689,86 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos ochenta y nueve con 86/100) impuestos incluidos, a la empresa RAYCOM S.A.

2º- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Proyecto 000, Objeto del Gasto 198, "repuestos y accesorios".

3º- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República